



Así es el voto por correo en las elecciones autonómicas al Parlamento de Andalucía

- Hasta el 9 de junio se puede solicitar el voto por correo de manera telemática desde la web www.correos.es o presencialmente en cualquier oficina de Correos
- La formalización del voto se podrá hacer directamente en el momento de la entrega de la documentación o posteriormente en cualquier oficina de Correos hasta el 15 de junio
- Correos ha realizado 341 contratos de refuerzo y está poniendo todos los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos que le son encomendados en los procesos electorales para la gestión del voto por correo

Madrid, 31 de mayo de 2022.- El próximo 19 de junio tendrán lugar las elecciones autonómicas al Parlamento de Andalucía. Correos ha adoptado **todas las medidas organizativas necesarias** para el correcto desarrollo de las actividades que le son encomendadas durante los procesos electorales y para la gestión del voto por correo.

Solicitud de voto por correo: vía telemática o en oficinas

Los electores que decidan votar por correo en las elecciones andaluzas pueden solicitar **hasta el día 9 de junio** (inclusive) el Certificado de su inscripción en el Censo Electoral. La obtención de este certificado es requisito imprescindible para poder emitir el voto por correspondencia y puede solicitarse por vía telemática a través de la web www.correos.es o en cualquier oficina de Correos de España, en su horario habitual.

Solicitud de voto por correo telemática

Los electores pueden solicitar su voto a través de la web de Correos (www.correos.es), sin tener que acudir en persona a una oficina postal. En este modelo de solicitud, que evita desplazamientos y minimiza el contacto social, los interesados deben acreditar su identidad mediante firma electrónica, aceptándose como sistemas de identificación válidos los certificados de persona física reconocidos por el Ministerio de Industria y el DNI electrónico (DNI-e).

Solicitud de voto en oficinas

La solicitud de voto por correo puede realizarse en todas las oficinas de Correos de España.



Esta petición debe ser realizada personalmente por cada elector, salvo en caso de enfermedad o discapacidad –acreditada mediante certificación médica oficial- que le impida la formulación personal de dicha petición. En este caso puede ser presentada en nombre del elector por otra persona autorizada notarialmente o consularmente.

En el momento de formular la solicitud, los interesados deben acreditar su identidad presentando ante el empleado de la oficina postal el DNI, Pasaporte o carnet de conducir originales.

Entrega de la documentación electoral

La fase de la entrega de la documentación electoral al solicitante por parte del cartero o cartera se adapta a la nueva coyuntura. El protocolo de seguridad para determinados envíos puesto en marcha por Correos desde el inicio de la pandemia para evitar la firma en la PDA e impedir que los destinatarios de los envíos y el cartero toquen este equipamiento, se extiende a la entrega de la documentación electoral. Así, el personal de Correos comprobará la identidad del votante mediante el DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir y anotará el número del documento identificativo dando fe de la recepción de los sobres y papeletas, sin que sea imprescindible que el elector firme esta entrega.

Depósito del voto

Entrega de voto en domicilio

En el tercero de los pasos que conforman el proceso de voto por correo, el de la formalización del voto, también se pone en marcha una posibilidad adicional. El elector, si lo desea, tendrá la opción de entregar al cartero o cartera, en el mismo momento en que recibe la documentación electoral, el sobre cumplimentado a cambio de un justificante acreditativo del depósito de su voto. Se evita así tener que acudir posteriormente a una oficina de Correos, medida adoptada con motivo de la pandemia del COVID-19, para la protección de la salud de los votantes y del personal de Correos en las elecciones autonómicas andaluzas, limitando los desplazamientos y la afluencia de clientes a las oficinas por este motivo.

El empleado de Correos mantendrá en todo momento la distancia de seguridad interpersonal con el elector, y no accederá en ningún caso al interior del domicilio particular del votante/destinatario.

Asimismo, el cartero o cartera extremará el celo y la diligencia para mantener en todo momento bajo su custodia los votos emitidos que hubiese recogido, hasta su entrega en la unidad de reparto.



En el voto rural se mantiene la fórmula conocida como «al paso», que considera a los carteros como oficinas móviles de admisión. En este caso, por tanto, el personal de Correos podrá recoger el sobre conteniendo el voto por correo tanto en el mismo instante de entrega de la documentación electoral, como en un momento posterior, siempre que se realice en horarios y puntos acostumbrados de paso.

Entrega de voto en oficina

En cualquier caso, el elector podrá no entregar su voto en el momento de la entrega de la documentación y hacerlo posteriormente, dentro de los plazos legales, en una oficina de Correos. La fecha de depósito del voto para los comicios autonómicos al Parlamento de Andalucía **concluye el día 15 de junio, en el horario habitual de apertura de las oficinas de Correos en toda España.**

Todos los recursos necesarios

Correos está poniendo **todos los recursos tecnológicos, logísticos y humanos necesarios** para garantizar el cumplimiento de los compromisos que le son encomendados en los procesos electorales. En concreto, Correos realizará **341 contratos de refuerzo**, tanto para oficinas como para el reparto de envíos y las tareas necesarias en los centros logísticos.

Se reforzará la atención a los ciudadanos en las **418 oficinas de que dispone en Andalucía**. Se podrán habilitar ventanillas exclusivas para elecciones y, si la afluencia lo requiere, se instalarán en el vestíbulo mesas adicionales específicamente destinadas a gestionar el voto por correo.

La red de oficinas dispondrá de **33 PDAs** para agilizar la atención a los clientes en las oficinas con mayor afluencia de voto por correo y un empleado se encargará de la gestión de las colas, atendiendo igualmente con una PDA. **También se potenciará el uso del sistema de cita previa que ya está funcionando en 84 oficinas de Andalucía.**

En cuanto a la **red de distribución**, contará con **226 PDAs adicionales**, que facilitarán la entrega de la documentación electoral y la recogida del voto por las carteros. Asimismo, se adaptarán las rutas de transporte para la remisión de la documentación desde el centro logístico a todas las unidades de distribución en función de las necesidades.

Y también se reforzará el servicio en todos los centros logísticos, incluyendo el ubicado en el aeropuerto “Adolfo Suárez” Madrid-Barajas, para la correcta gestión de los envíos internacionales.



Acerca de Correos:

Correos nace hace más de 300 años y, tras una continua adaptación al mercado, hoy es el operador líder del sector en España. Actualmente, la estrategia de la compañía está centrada en la internacionalización, la sostenibilidad y la transformación digital. Con cerca de 51.000 profesionales, la empresa presta servicio a la ciudadanía a través de su red de 2.370 oficinas, distribuyendo cerca de 7,5 millones de envíos diarios. El Grupo Correos cuenta con 3 filiales: Correos Express dedicada a la paquetería urgente, Nexea especializada en soluciones multicanal para las comunicaciones masivas de las empresas y Correos Telecom encargada de la gestión y comercialización de infraestructuras de telecomunicación. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas.

Síguenos en:

